

25 de enero 2022

Aviso MSF. [G/SPS/N/CAN/1420](#).

Prohibición a la importación a Canadá de toda clase de material vegetal de propagación de *Salpichroa* spp.

Se comunica, para lo que corresponda, sobre la medida notificada en **G/SPS/N/CAN/1420** (9 de diciembre de 2021), divulgada por el Centro de Información y Notificación MSF el día 15/12/2021.

*El Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) prohibirá la importación de toda clase de material vegetal de propagación (a excepción de las semillas) de *Salpichroa* spp. de todas las procedencias excepto del territorio continental de los Estados Unidos. *Salpichroa* spp. es huésped del minador de la hoja del tomate (*Tuta absoluta*), una plaga reglamentada del Canadá.*

*Con el fin de prevenir la propagación de *Tuta absoluta* en el Canadá, el CFIA añadirá *Salpichroa* spp. al apéndice 2: Taxones vegetales no autorizados sin un análisis previo del riesgo de plagas (NAPPRA) cuando se destinen a la plantación en virtud de la Directiva D-08-04: Prescripciones de protección fitosanitaria para las importaciones de plantas y sus partes para plantar.*

*El CFIA y el Servicio de Inspección Zoonosológica y Fitosanitaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos siguen trabajando conjuntamente aunando sus esfuerzos por evitar la introducción de *Tuta absoluta*.*

El Sistema Automatizado de Referencias para la Importación (AIRS) del CFIA es la fuente de mayor autoridad para consultar las prescripciones actualizadas en materia de importación.

Fechas importantes:

Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 23 de febrero de 2022

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): 23 de febrero de 2022

Fecha propuesta de entrada en vigor: 23 de febrero de 2022

Texto(s) disponible(s) en:

La versión electrónica del texto normativo puede consultarse en los siguientes enlaces:

<https://inspection.canada.ca/plant-health/invasive-species/directives/horticulture/d-08-04/eng/1323752901318/1378910413423> (inglés)

<https://inspection.canada.ca/protection-des-vegetaux/especes-envahissantes/directives/horticulture/d-08-04/fra/1323752901318/1378910413423> (francés)

Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:

[D-08-04:Plant Protection Import Requirements for Plants and Plant Parts for Planting](#) (inglés)

[D-08-04:Exigences phytosanitaire régissant l'importation de végétaux et de parties de végétaux destinés à la plantation](#) (francés)

Miembro que notifica	Signatura, título y descripción del contenido	Productos abarcados	Plazo de presentación de observaciones	Enlaces
Canadá	<p>G/SPS/N/CAN/1420</p> <p>El CFIA prohíbe la importación de <i>Salpichroa</i> spp. De todas las procedencias excepto del territorio continental de los Estados Unidos.</p> <p>D-08-04: Prescripciones de protección fitosanitaria para las importaciones de plantas y sus partes para plantar.</p> <p>El Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) prohibirá la importación de toda clase de material vegetal de propagación (a excepción de las semillas) de <i>Salpichroa</i> spp. de todas las procedencias excepto del territorio continental de los Estados Unidos. <i>Salpichroa</i> spp. es huésped del minador de la hoja del tomate (<i>Tuta absoluta</i>), una plaga reglamentada del Canadá.</p>	<p>Descripción: Todas las plantas enraizadas y sin enraizar para la siembra de <i>Salpichroa</i>.</p>	07/02/2022	EN FR

CENTRO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN MSF

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y REGULACIONES

Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta notificación. Se adjuntan los documentos relacionados.

Atentamente,



CENTRO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN
T. (506) 2549-3592 | E. puntocontactomsf@sfe.go.cr
www.sfe.go.cr